



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-00645292-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN SOLICITA DESIGNACIÓN PERSONAL DOCENTE SUPLENTE DE LA PROF. C ARAMELINO, GRACIELA NOEMÍ (LEG. 43253).-LICENCIA POR ENFERMEDAD

VISTO

El certificado médico particular, firmado por la Dra. A. SALAMONE, MP 16021, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se concede licencia por tareas pasivas a la Prof. **GRACIELA NOEMÍ CARMELINO** – DNI. 14.980.610 (Leg. 43253), en el dictado de treinta y cuatro (34) horas cátedra de la Unidad Curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318), **desde el 10/12/2024 y hasta el 07/02/2025**, encuadrada en el Art. 46º, Inc. “d”, Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-553-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 12/10/2024 y hasta el 09/12/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318), que en cada caso se indica, **desde el 10/12/2024 y hasta el 07/02/2025**, en reemplazo de la Prof. Graciela Noemí Caramelino, DNI 14.980.610 (Leg. 43253); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- DNI 38.503.051 - (Leg. 58519) - **MARÍA BELÉN ROMERO**, en el dictado de diez (10) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 25.791.530 – (Leg. 59685) - **MARÍA LORENA SOSA**, en el dictado de diez (10) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 22.792.423 – (Leg. 39154) - **LAURA CRISTINA MOYA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 16.515.477 – (Leg. 49578) - **RAQUEL DE LAS MERCEDES DELFEDERICO**, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 25.917.949 - (Leg. 61041) - **MARIANA ELLENA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód.318).

ARTÍCULO 2º: Las docentes designadas por el artículo 1º deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.